1. INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATO	**CONSULTORÍA**			
NÚMERO:	**CD-065-2024-CON**	**de**	septiembre 23 de 2024	
OBJETO DEL CONTRATO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA-BPIN2024053530035"				
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA			
NIT	901 442 761 - 1			
CONTRATISTA	**CONSTRUCTORA C Y P S.A.S.**			
NIT	**900.772.839-9**			
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN FERNANDO CARMONA HERRERA			
C.C	70.879.105			
PLAZO	Dos (02) meses contados desde la suscripción del acta de inicio.			
FECHA DE INICIO	Septiembre 25 de 2024			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Noviembre 24 de 2024			
N° PRÓRROGA	**FECHA**	**TIEMPO PRÓRROGADO**	**FECHA FINAL PRÓRROGA**	
	N/A	**N/A**	**N/A**	
PLAZO TOTAL	Dos (02) meses contados desde la suscripción del acta de inicio.			
VALOR INICIAL	CIENTO DIECISÉIS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($116.025.000)			
VALOR TOTAL	CIENTO DIECISÉIS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($116.025.000)			
SUPERVISOR	CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA			
CARGO	Gerente general EDUNA			

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

RAZÓN SOCIAL INTERVENTORÍA	**N/A**

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

Modificación # N/A	**Fecha de suscripción de la Modificación # N/A**	**N/A**
N/A		

3. SUSPENSIONES:

Número (Suspensiones)	Fecha de Suscripción	Plazo de la suspensión	Fecha de inicio de la suspensión	Fecha de reanudación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONSIDERANDO:

1. Que entre la EDUNA y CONSTRUCTORA C Y P S.A.S. se celebró el contrato de CONSULTORÍA N° **CD-065-2024-CON** de septiembre 23 de 2024 cuyo objeto es *"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA - BPIN2024053530035"*

2. Que así mismo el contrato para iniciar su ejecución, se aportó por parte del contratista las siguientes garantías:

SEGUROS DEL ESTADO S.A		
PÓLIZA CUMPLIMIENTO	65-44-101233347	septiembre 25 de 2024
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A

3. Que el contrato de CONSULTORÍA fue avalado presupuestalmente mediante la Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal relacionados a continuación:

Disponibilidad Presupuestal	**Nº** 229	agosto 29 de 2024
Registro Presupuestal	**Nº** 253	septiembre 23 de 2024

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

EVALUACIÓN A CONTRATISTA:

Que con el fin de mejorar los servicios suministrados por personas externas (contratistas), en nombre de la entidad se requiere la Implementación de la reevaluación de proveedores de acuerdo con los parámetros que se presenta a continuación:

Criterios de evaluación

ÍTEM	FACTOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
		CONCEPTO	**RANGO**	**OBSERVACIÓN**
1	Calidad del bien o servicio.	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Supera las expectativas y exigencias del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Cumple con alguno de los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	No cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	El contratista mejoró las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	El contratista incumplió con alguna de las especificaciones técnicas establecidas, las cuales son corregidas, por lo tanto no se considera que incumplió el contrato.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	El contrato presentó inconformidades graves y se considera que no cumplió
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio antes de la fecha estipulada.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Entrega puntual del bien y/o servicio.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la reevaluación del proveedor, para ello se evaluó el servicio estableciendo un puntaje de acuerdo con los rangos que se presentan en la tabla de evaluación.

ÍTEM	FACTOR	EVALUACIÓN	
		VALOR	OBSERVACIÓN
1	Calidad del bien o servicio.	4,5	Supera las expectativas y exigencias del bien y/o servicio adquirido.
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	4,0	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	4,0	Entrega puntual del bien y/o servicio.

- Que las partes de común acuerdo deciden dar por terminado el contrato mencionado, a fin de facilitar los trámites de liquidación para lo cual el Supervisor y/o Interventor CUENTA CON EL TÉRMINO PREVISTO EN LA **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** DEL CONTRATO para realizar el trámite respectivo, sin perjuicio del impuesto a industria y comercio que pueda originarse por otros hechos generadores.

Que por lo anterior las partes

ACUERDAN:

Primero. Dar por terminado y con recibo a satisfacción el contrato CONSULTORÍA Nro. **CD-065-2024-CON,** cuyo objeto es *"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE HISPANIA, ANTIOQUIA - BPIN2024053530035".*

Segundo. Cabe resaltar que EL CONTRATISTA cumplió con las obligaciones establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato en mención.

Tercero. El Contratista se obliga a actualizar las garantías del contrato de CONSULTORÍA No. CD-065-2024-CON con base en la presente Acta de Terminación, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes.

Cuarto. Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, de conformidad con el contenido de la presente Acta, se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez sea

cancelada en su totalidad al contratista los pagos adeudados derivados del presente Contrato es decir la suma de $116.025.000.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, 24 de noviembre de 2024 por quienes intervinieron.

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Y RECIBO A SATISFACIÓN.
CONSULTORÍA N°CD-065-2024-CON

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA
Gerente - EDUNA
SUPERVISOR

JUAN FERNANDO CARMONA HERRERA
CONSTRUCTORA C Y P S.A.S.
CONTRATISTA- CONSULTORÍA

ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO Y RECIBO A SATISFACIÓN.
CONSULTORÍA N°CD-065-2024-CON

ALEJANDRO ORTIZ LONDOÑO **Director de proyectos**	**SANDRA CRISTINA DIOSSA ACOSTA** Abogada Contratista	**CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA** Gerente
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

eduna
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DEL NORTE DE ANTIOQUIA